



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 443-2012-MPT

Pampas, 12 de junio de 2012

VISTO:

El Informe N° 005-2012-KCM, presentado por la contadora Karina Cañabi Mercado; Informe de Liquidación N° 084 y 085-2012-MPT/SGSyLO, del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidaciones; Informe N° 291-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe N° 217-2012-MPT/GPP, del Econ. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Proveído N° 103-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Abog. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica. Informe N° 308-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, sobre aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" I Etapa, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 005-2012-KCM, la contadora Karina Cañabi Mercado; presenta la liquidación financiera de la obra: "Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" I Etapa, ejecutada por contrata por la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.;

Que, mediante Informe de Liquidación N° 084 y 085-2012-MPT/SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – especialista en liquidaciones, otorga la conformidad de la liquidación técnica de la obra: "Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" I Etapa, ejecutada por contrata por la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., de acuerdo al detalle siguiente:

LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE LA OBRA:

S/.948,175.24

- Liquidación de obra:	S/.948,175.24
- TOTAL COSTO DE LA OBRA	S/.948,175.24
- Monto de Contrato por la Supervisión	S/. 21,006.09
- LIQUIDAR LA OBRA POR EL MONTO DE	S/.969,181.33
- Monto pagado al supervisor de obra	S/. 6,442.12
- Saldo por Pagar al Supervisor (pendiente de pago)	S/.14,563.97

Que, mediante Informe N° 217-2012-MPT/GPP, el Econ. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la liquidación técnica y financiera de la obra: "Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" I Etapa, ejecutada por contrata por la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.;

Que, mediante Proveído N° 103-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" I Etapa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, mediante Informe N° 308-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vilchez – Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: : “Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” I Etapa;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: “Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” I Etapa; ejecutada por contrata por la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., por el importe de S/. S/969,181.33 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 33/100 NUEVOS SOLES); según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 431-2011-MPT-SGL, por el Importe de S/.948,175.24 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 24/100 NUEVOS SOLES) para la obra: “Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” I Etapa; ejecutada por contrata por la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., el importe total de S/.102,475.47 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 47/100 NUEVOS SOLES), que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento y diferencia por reajustes, de la obra “Mejoramiento del Campo Ferial de la Avenida Tayacaja Tramo Jr. Tacna – Jr. Leandro Ospina y Perímetros de las Plazas Antigua y Nueva en el C.P. Santiago de Tucuma – Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” I Etapa.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDE
J. Carlos Corzo Gavilán